2014	13	08	03	P01295

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

(J.M.)

PROKEEP S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes once (11) de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la siguiente persona: la señora Economista DIANA ELIZABETH BASURTO SABANDO, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PROKEEP S.A., según nombramiento aceptado e inscrito que se adjunta a la escritura pública como habilitante y debidamente autorizada por la Junta de Accionistas, conforme consta de la certificación cuya copia forma parte integrante de este instrumento.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón y

ciudad de Manta; bien instruida por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reforma de Estatutos de la Compañía **MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PROKEEP S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PROKEEP S.A., debidamente representada por la Economista DIANA ELIZABETH BASURTO SABANDO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, UNO, SEIS, SEIS, CUATRO, SEIS, SEIS guión SEIS (131166466-6); en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía antes mencionada, de conformidad con el nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Prokeep S.A., celebrada el diez de Noviembre del año dos mil catorce, que como documento

habilitante se acompaña, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público.- La señora Economista Diana Elizabeth Basurto Sabando, en su calidad antes invocada, declara su voluntad de otorgar la Reforma de los Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el día viernes veinte de Mayo del año dos mil once signada con el número mil cuatrocientos treinta y cuatro (1.434), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintinueve de Agosto del año dos mil once, bajo el número ochocientos noventa y seis (896) y anotada en el repertorio general con el número dos mil ciento cincuenta y uno (2.151), se constituyó la compañía Mantenimiento y Administración de Propiedades Prokeep S.A., con un capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD $10,000.00), con domicilio en la ciudad de Manta, con Objeto Social dar servicios complementarios de: limpieza, mensajería y alimentación, y con un plazo de duración de cincuenta años.- **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PROKEEP S.A..-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, la otorgante la señora Economista DIANA ELIZABETH BASURTO SABANDO, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PROKEEP S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria

y Universal de Accionistas de la compañía, efectuada en la ciudad de Manta, parroquia los Esteros, Urbanización San José, Barrio "Nazario Cedeño" Manzana "A" Villa Número veintiuno "21", domicilio principal de la compañía, el día diez de Noviembre del año dos mil catorce, se resolvió por unanimidad reformar específicamente el **CAPITULO PRIMERO, ARTÍCULO TRES,** del **OBJETO SOCIAL** de la compañía, el cual dirá: **De conformidad con el Mandato Constituyente Número ocho y su Reglamento, la compañía se dedicará a dar el servicio o actividad complementaria exclusiva en lo relacionado a: Limpieza. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes ecuatorianas.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos legales, la compareciente señora Economista DIANA ELIZABETH BASURTO SABANDO, en su calidad de Gerente General de la Compañía MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PROKEEP S.A., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la reforma de los estatutos de la compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas efectuada el día diez de Noviembre del año dos mil catorce.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Mantenimiento y Administración de Propiedades Prokeep S.A., autorizó a la Gerente General, para que eleve a escritura pública donde conste la reforma del objeto social de los estatutos de la

compañía, así como realizar los trámites pertinentes para su aprobación, marginación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **SEXTA: MARGINACION**.- La señorita Notaria Pública Tercera del cantón Manta tomará razón de la presente reforma de estatutos al margen de la escritura pública señalada en la cláusula segunda de los antecedentes.- **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada María Elizabeth Vinces Vera, Matrícula Número trece guión dos mil doce guión noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Econ. Diana Elizabeth Basurto Sabando
c.c. 131166466-6
GERENTE GENERAL PROKEEP S.A.

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Notaría Tercera del Cantón Manta

.. LA SOLUCIÓN QUE BUSCABA

Manta, Agosto 30 del 2011

Ec.

DIANA ELIZABETH BASURTO SABANDO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada **MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS.-**

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo al artículo veintinueve de la Escritura de Constitución de la Compañía, y los demás deberes y atribuciones contemplado en dichos estatutos.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública No. 1434, autorizada por el Notario Tercero del cantón Manta, Provincia de Manabí, el veinte de Mayo del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el numero OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (896), y anotada en el Repertorio General con el numero 2.151 el veintinueve de agosto del dos mil once.-

Atentamente,

MARIA FERNANDA ALVAREZ FRANCO
PRESIDENTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mi.
Manta, a 11 NOV 2014
Ab. Martha Inés Gallegos Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

Manta, Agosto 30 del 2011.-

R A Z O N: ACEPTO LA ELECCION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO DEL CARGO.-

DIANA ELIZABETH BASURTO SABANDO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
Ced. Ciud. No. 131166466-6

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 92C
Repertorio No. 2273
Manta 30 de Agosto del 2011
00001203
Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil del Cantón Manta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **1391787227001**

RAZON SOCIAL: **MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A.**

NOMBRE COMERCIAL: PROKEEP S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BASURTO SABANDO DIANA ELIZABETH

CONTADOR: MONTALVO TAPIA YADIRA LEONOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/08/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	29/08/2011
FEC. INSCRIPCION:	14/09/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE LIMPIEZA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: SAN JOSE Barrio: NAZARIO CEDEÑO Número: 21 Manzana: A Carretero: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA CIUDADELA DIVINO NIÑO Celular: 0997261106 Telefono Trabajo: 052568446 Email: info@prokeepsa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	**CERRADOS:**	0

Fecha 29 OCT 2014

Firma de Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 29/10/2014 16:10:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **1391787227001**

RAZON SOCIAL: **MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 29/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: PROKEEP S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE LIMPIEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: SAN JOSE Barrio: NAZARIO CEDEÑO Número: 21 Referencia: A CIEN METROS DE LA CIUDADELA DIVINO NIÑO Manzana: A Carretero: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: UNO Y MEDIO Celular: 0997261106 Telefono Trabajo: 052568446 Email: info@prokeepsa.com

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista el el numeral 5 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 02 fojas utiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mi.
Manta, a 11 NOV 2014
Ab. Martha Inés Gutiérrez Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Fecha: 29 OCT 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: TLMV020514

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TLMV020514 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 29/10/2014 16:10:17

PRO KEEP S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NUMERO 011 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A., CELEBRADA EN MANTA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En Manta, a los diez días de Noviembre del dos mil catorce, siendo las 08H30, se reúnen en el local social de la compañía MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A., ubicada en la parroquia los Esteros, Urbanización San José, Barrio "Nazario Cedeño" Manzana "A" Villa Número "21", del cantón Manta, domicilio principal de la compañía las accionistas la señora María Fernanda Álvarez Franco, en su calidad de Presidenta-accionista; la señora Economista Diana Elizabeth Basurto Sabando, en su calidad de gerente general-accionista-secretaria; la señora Economista Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza, en su calidad de accionista.- La Presidenta solicita a la secretaria que forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentre presente de conformidad al artículo 15 de los estatutos.- La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y en consecuencia de acuerdo al art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Capítulo Cuarto, Artículos 12 y 18 de los Estatutos de la Compañía acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION Y DE PROPIEDADES PROKEEP S.A..-

Instalada la sesión, bajo la Presidencia de la accionista señora María Fernanda Álvarez Franco, y actuando como Secretaria, la Gerente General la señora Economista Diana Elizabeth Basurto Sabando, se aprueba el orden del día puesto a consideración.
Solicita la palabra la accionista señora Economista Diana Elizabeth Basurto Sabando, y de conformidad con el único punto del orden del día, manifiesta que es necesario realizar la Reforma del Objeto Social, constante en el actual Estatuto de la compañía, específicamente en el Capítulo Primero, Artículo Tres, puesto que el mismo menciona que las actividades complementarias de la empresa son limpieza, mensajería y alimentación y, en tal virtud, se requiere modificar los estatutos en base a las Reformas al Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente Número ocho, dentro del cual se prescribe que el objeto social de la compañía debe reformarse en cuanto a la información que la empresa debe tener un solo.

Cdla. San José - Mz. A - Casa #21
Telf.: 0997-261106 / 0998-658523
Email. prokeepsa@hotmail.com

Seguidamente procede a solicitar la palabra la accionista, señora Economista Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza, quien mociona que una vez revisada las referidas reformas constantes en el reglamento indicado, sugiere que el objeto social o la actividad complementaria de la compañía debería ser la de Limpieza.

Solicita la palabra la accionista Economista Diana Elizabeth Basurto Sabando, y manifiesta que requiere la autorización de los accionistas para la suscripción de la respectiva Escritura Pública de Reforma de los Estatutos con la respectiva aprobación en las entidades públicas o privadas involucradas para la aprobación requerida, al haberse aprobado la reforma del objeto social de los estatutos de la compañía en lo que tiene relación con el Capítulo Primero, Artículo Tres, el cual deberá decir: **"De conformidad con el Mandato Constituyente Número ocho y su Reglamento, la compañía se dedicará a dar el servicio o actividad complementaria exclusiva en lo relacionado a: Limpieza. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes ecuatorianas".**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resuelve igualmente por unanimidad aprobar la moción presentada por la Gerente General de la Compañía.- No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE PROPIEDADES PROKEEP S.A., siendo las 09H00.- Se procede a dar un receso para la elaboración del acta respectiva, realizada la cual se da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones siendo suscrita por las accionistas presentes.- f) Sra. María Fernanda Álvarez Franco, Accionista, Presidente; f) Econ. Diana Elizabeth Basurto Sabando, Accionista, Gerente General, Secretaria; f) Econ. Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza, Accionista.

C E R T I F I C O: Que el texto del acta que antecede, corresponde a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A.**, celebrada en la ciudad de Manta, el diez de Noviembre del dos mil catorce, y que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Manta, Noviembre 10 del 2014.

PROKEEP S.A

Eco. Diana Elizabeth Basurto Sabando
GERENTE GENERAL " PROKEEP S.A."

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS,** que otorga la **COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A..-** Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

NOTARIA PUBLICA TERCERA

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 7669

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	5967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	405
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1311664666	BASURTO SABANDO DIANA ELIZABETH	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA ESCRITURA:	11/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES PROKEEP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Nº 0087539

5. DATOS ADICIONALES:

CONST # 896 REPERT # 2151 DEL 29/08/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK